



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 01-PLE-CNE-2020

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día jueves 2 de enero de 2020, a las 18H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de viernes 20 de diciembre de 2019;
- 2° Conocimiento y resolución** respecto del informe presentado por la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, sobre la petición realizada por el señor Luis Ramiro Simbaña Váscquez, para que se entregue el formato de formulario para la recolección de firmas para la Iniciativa Popular Normativa del “Proyecto de Reforma a la Ordenanza Municipal 177 del Distrito Metropolitano de Quito”;
- 3° Conocimiento y resolución** respecto del informe presentado por la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, sobre la petición de corrección interpuesta por el abogado Wilson Sánchez Castello, en calidad de Director Nacional del Partido Adelante Ecuatoriano Adelante, Lista 7, en contra de la resolución **PLE-CNE-1-22-11-2019** de 22 de noviembre de 2019;

- 4° **Conocimiento y resolución** respecto del informe presentado por la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, sobre la petición de corrección interpuesta por el doctor Luis Alberto Serrano Figueroa, en calidad de Secretario Ejecutivo del Movimiento Salud y Trabajo, lista 62, en contra de la resolución **PLE-CNE-5-22-11-2019** de 22 de noviembre de 2019;
- 5° **Conocimiento y resolución** respecto del informe presentado por la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, sobre la impugnación presentada por la señorita Alexandra Casquete Hurtado, Veedora del proceso de verificación de firmas de la Iniciativa Popular Normativa del “Proyecto de Reforma parcial a la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008”, en contra de la Resolución **PLE-CNE-1-10-12-2019** de 10 de diciembre de 2019;
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto del informe presentado por la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, sobre la recomendación de la Contraloría General del Estado contenida en el Informe No. DNA1-0053-2019; y, del cumplimiento de las acciones a realizar sobre las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, aprobada con Resolución **PLE-CNE-17-19-10-2019** de 19 de octubre de 2019, sobre la situación legal del Movimiento Nacional Podemos;
- 7° **Conocimiento y resolución** respecto del informe presentado por la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, sobre la recomendación de la Contraloría General del Estado contenida en el Informe No. DNA1-0053-2019; y, del cumplimiento de las acciones a realizar sobre las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, aprobada con Resolución **PLE-CNE-17-19-10-2019** de 19 de octubre de 2019, sobre la situación legal del Movimiento Fuerza Compromiso Social; y,

8° Conocimiento del informe No. CNE-DNFCGE-2019-115-I de 25 de noviembre de 2019, de la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2019-1153-M de 25 de noviembre de 2019, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política; y, **resolución** respecto de la entrega del Fondo Partidario Permanente 2019, a favor del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21.



Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL